



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que las medidas económicas tomadas por el Gobierno Nacional y el Directorio del Banco Central del Ecuador, han causado grave impacto social y han sido exageradas con relación a los requerimientos de la economía ecuatoriana;
- Que las desproporcionadas alzas de los precios de diesel y energía eléctrica no obedecen a la realidad de los costos de producción e importación;
- Que por mandato constitucional la organización y funcionamiento de la economía deben asegurar a los habitantes una existencia digna e iguales derechos y oportunidades para acceder al trabajo y a los bienes y servicios;
- Que el pago de la deuda externa consume casi la mitad del presupuesto nacional, imposibilitando el desarrollo nacional;
- Que es hora de reestructurar la economía del país adoptando medidas eficaces, que no afecten a la población, en especial a los sectores medios y pobres;

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

RESUELVE


- PRIMERO: Exigir al señor Presidente de la República que cumpla con la obligación constante en el artículo 171 de la Constitución Política de la República que expresa: "Presentar, en el momento de su posesión, su plan de gobierno con los lineamientos fundamentales de las políticas y acciones que desarrollará durante su ejercicio".
- SEGUNDO: Exhortar al señor Presidente de la República para que, en actitud de preservación de la paz social, proceda a rever inmediatamente las medidas económicas expedidas el 14 de septiembre de 1998 y publicadas en el Suplemento del Registro Oficial No. 29 de 18 de septiembre del mismo año.

2-3
CH

TERCERO: Proponer al señor Presidente de la República que aplique las siguientes medidas económicas para cubrir el déficit fiscal y fomentar el desarrollo y una mejor redistribución del ingreso:

- a) Renegociar la deuda externa para que, en el corto y mediano plazo, se liberen, en función social, recursos actualmente destinados a su pago;
- b) Reactivar la producción mediante la baja de aranceles, la reestructuración de pasivos, baja de las tasas de interés, competitividad de los costos de los insumos básicos y creación de líneas de crédito para fometarla;
- c) Mantener el subsidio al gas, exclusivamente para los sectores pobres;
- d) Permitir la libre importación del diesel para los sectores productivos y eléctricos;
- e) Que CONELEC establezca y corrija el tarifario eléctrico considerando no afectar a los sectores pobres de la sociedad, tomando en cuenta las diferencias regionales y, además, sobre las deudas que las empresas eléctricas mantengan con el Estado;
- f) Conocer con carácter emergente la reforma tributaria estructural tendente al cobro eficiente de los tributos debidos y por causar; eliminar la elusión tributaria y sancionar la evasión;
- g) Eliminar el subsidio por transporte de crudo por el oleoducto transecuatoriano, incrementando el cobro en base a la tarifa del OTA colombiano;
- h) Establecer una política petrolera que defienda el interés nacional y que incremente la capacidad de transportación del crudo;
- i) Vender al contado los derivados del petróleo a las empresas comercializadoras o cobro de los intereses de mercado por ventas a crédito;
- j) Publicar las listas de los grandes compradores de divisas en los quince días anteriores a la devaluación monetaria, así como de los tenedores de la deuda externa;
- k) Que se reduzca y se racionalice el gasto público. En materia de remuneraciones, terminar con los privilegios de sectores minoritarios del sector público, compensando a

2-1



los sectores de baja remuneración, cuyos sueldos no pueden ser congelados porque en la actualidad no cubren a la canasta familiar básica; y.

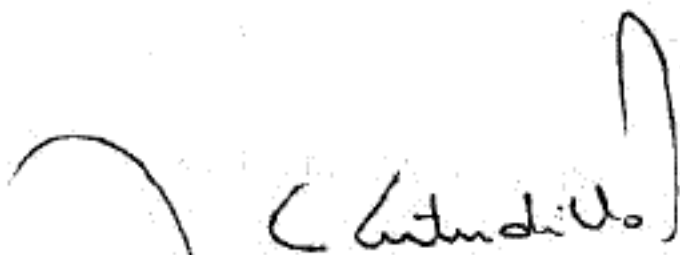
- 1) Reestructurar el sector público, eliminando todas la partidas de personas que cobran sin laborar.

Dada, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los trece días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.



Ing. Juan José Pons Arizaga
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

ARCHIVO



Lcdo. Guillermo H. Astudillo Ibarra
SECRETARIO GENERAL